

**DOCUMENTO DE LICITACIÓN**  
***MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA***



**LICITACIÓN *PRIVADA***  
**No. *MSPS-PRIV/GAPSS-01/2022***

**“SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE  
DISPOSITIVOS DE MOVILIDAD DESTINADOS A  
PERSONAS CON DISCAPACIDADES FISICAS Y  
VISUALES”**

**Fuente de Financiamiento:**

***Fondos Municipales***

## INDICE

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES .....	1
IO-01 CONTRATANTE .....	1
IO-02 TIPO DE CONTRATO.....	1
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION.....	1
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS .....	1
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	1
IO-05.1 CONSORCIO .....	2
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	2
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	2
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION .....	3
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	3
IO-10 REUNION DE ACLARACIONES .....	7
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS.....	8
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	12
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO .....	12
IO-14 FIRMA DE CONTRATO.....	13
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION .....	14
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO .....	14
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.....	14
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....	14
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	15
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	15
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION.....	16
CC-07 GARANTÍAS.....	16
CC-08 FORMA DE PAGO .....	17
CC-09 MULTAS.....	17

SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS .....	18
ET-01    NORMATIVA APLICABLE .....	18
ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS.....	18
ET-03    ACCESORIOS .....	25
ET-04    SERIES .....	25
ET-05    CATÁLOGOS.....	25
ET-06    OTROS.....	25

## SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### IO-01 CONTRATANTE

La *Municipalidad de San Pedro Sula*, promueve la **Licitación Privada** que a continuación se hace referencia: **No. MSPS-PRIV/GAPSS-01/2022 SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE MOVILIDAD DESTINADOS A PERSONAS CON DISCAPACIDADES FISICAS Y VISUALES**, que tiene por objeto el suministro de *dispositivos de movilidad destinados a personas con discapacidad física y visuales*.

### IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre la *Municipalidad de San Pedro Sula* y el licitante ganador.

### IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

*El Objetivo de esta licitación es la adquisición de dispositivos de movilidad para personas con discapacidades físicas y visuales, con el propósito de brindarles una mejor calidad de vida, quienes están plenamente identificados por la Municipalidad de San Pedro Sula, a través de la oficina de Integración Familiar de la Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales.*

### IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en castellano, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al castellano, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

### IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en: **LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones (ONCA) Edif. La Plaza 1era y 2da calle 2da. Avenida, Local 4ª, Nor-Oeste Barrio Barandilla San Pedro Sula.**

***La fecha máxima de presentación de ofertas será lunes 21 de noviembre de 2022.***

***La hora límite de presentación de oferta será a las 4:00 p.m., hora oficial de la Republica de Honduras, la oferta que se reciba fuera del plazo será rechazada.***

El acto de apertura de ofertas se realizará en la Municipalidad de San Pedro Sula, Oficina Normativa De Contrataciones y Adquisiciones (ONCA), Edif. La Plaza 1era y 2da calle 2da. Avenida, Local 4ª, Nor-Oeste Barrio Barandilla San Pedro Sula. Una Fotocopia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema de HONDUCOMPRAS.

*EL oferente deberá de ofrecer una propuesta técnica, legal y económica ORIGINAL Y UNA (1) FOTOCOPIA debidamente rotulada e identificada con el nombre de la licitación a participar.*

*La rotulación de los sobres debe ser la siguiente:*

**LICITACION PRIVADA**  
**No. MSPS-PRIV/GAPSS-01/2022**  
**“SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE MOVILIDAD**  
**DESTINADOS A PERSONAS CON DISCAPACIDADES FISICAS Y VISUALES”**

### **IO-05.1 CONSORCIO**

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador. **Art.17** de la Ley de Contratación del Estado.

### **IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **Vigencia mínima de Sesenta (60) días Calendario** contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá ampliar el plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

### **IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de 30 días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas, para un total de **Noventa (90) días calendario** a partir de la fecha de presentación de Ofertas.

Todos los documentos de Garantía deberán contener la siguiente Cláusula **Obligatoria**: “**LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO SUSCRITA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA INSTITUCION**”. Cualquier disposición que se oponga a esta cláusula será nula.

## **IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION**

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los **SESENTA (60) DIAS CALENDARIO** de validez de las ofertas, contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas, o en el caso que sea ampliado el plazo de validez dentro de dicho plazo.

## **IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

### **09.1 INFORMACIÓN LEGAL**

1. Presentación de Oferta, usar Formulario (adjunto)
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta por valor equivalente a por lo menos, el dos por ciento (2%) del valor TOTAL de la oferta presentada.
3. Plan de Oferta, usar modelo clausula 09.3
4. Formulario de Información del Oferente (adjunto)
5. En caso de que la oferta sea presentada en consorcio, usar formulario (adjunto)
6. Fotocopia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
7. Fotocopia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
8. Fotocopia autenticada de RTN, tanto de la empresa oferente como del representante legal de la misma.
9. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación o Carne de Residencia (si es extranjero), del representante legal o Apoderado de la empresa, según sea el caso.
10. Declaración Jurada de no estar comprendido en las Prohibiciones o Inhabilidades Art. 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado debidamente Autenticada.
11. Solvencia de la SAR de la Empresa.
12. Solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de la Empresa.
13. Solvencia de INFOP de la Empresa.

14. Fotocopia autenticada de constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, vigente o constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción, siempre que la misma haya sido solicitada a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para la recepción de las ofertas; Si un interesado en participar en un procedimiento de contratación no estuviere inscrito previamente en el registro, podrá presentar oferta siempre que solicite su inscripción a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para dicho acto, quedando condicionada su participación a la inscripción, la cual será necesaria para su consideración a los efectos de la adjudicación del contrato.
15. Carnet vigente de proveedor de la Municipalidad de San Pedro Sula, en el caso que el participante no cuente con Registro de Proveedor Municipal vigente, este siempre podrá participar en el proceso de licitación, debiendo de acreditar la solicitud de inscripción o renovación quedando condicionada su participación a la inscripción, la cual será requisito para los efectos de la adjudicación del contrato.
16. Fotocopia debidamente autenticada del permiso de operación vigente extendido por la Municipalidad de Domicilio de la Empresa.
17. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.
18. Formulario de Presentación de Oferta.
19. La certificación de la Secretaría de Industria y Comercio de ser representante o distribuidor de los bienes ofertados (si aplica).
20. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos (si aplica).
21. Solvencia de INFOP (si aplica).
22. Constancias de satisfacción expedidas por lo menos por Tres (3) clientes a los cuales se les ha suministrado en los últimos dos (2) años los bienes a suministrarse con requerimientos similares a los requeridos en la presente licitación y presentados en su oferta.
23. Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras. Si para la fecha de entrega de la oferta no cuenta con constancia, podrá ofertar presentando la solicitud realizada a la PGR o constancia de que la misma se encuentra en trámite; en caso de que el oferente resulte ganador deberá presentar la constancia antes de la adjudicación del contrato.

## 09.2 Información Financiera

- Declaración jurada garantizando la calidad de los bienes a ofertar con vigencia igual doce (12) meses o de acuerdo a lo estipulado en el mercado para el tipo de bienes a suministrar, contado a partir de la recepción final.

## Sección I – Instrucciones a los oferentes

- Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación
- Muestra o catálogo de modelos a ofertar con sus especificaciones técnicas.
- Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos **Quinientos Mil Lempiras (L.500,000.00)**, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, etc.
- Fotocopia autenticada del balance general debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior.
- Autorización para que *la Municipalidad de San Pedro Sula* pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

En caso de presentar Fotocopia de documentos deberán venir debidamente autenticadas y cada hoja deberá contener la media firma y sello del Notario Público. Las auténticas de fotocopias y firmas deberán presentarse en certificados de autenticidad separados (uno para fotocopias y otro par firmas).

### 09.3 Información Técnica

- Certificado de calidad de los productos a ofertar
- ***Garantía de Fabrica, debe de ser de Un año, contando a partir de la recepción formal de los bienes.***
- Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.
- ***Muestra catálogo de los bienes a ofertar con sus especificaciones.***



## 09.4 Información Económica

- Plan de Oferta, en la siguiente forma:

Item N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	ISV 15%	PRECIO UNITARIO INCLUYE ISV	PRECIO TOTAL
1	<b>Andador para adulto</b>	15	Unidad	L -	L -	L -	L -
2	<b>Bastón con base de 4 puntas</b>	11	Unidad	L -	L -	L -	L -
3	<b>Bastón de apoyo normal</b>	20	Unidad	L -	L -	L -	L -
4	<b>Bastón de guía (para personas con discapacidad visual)</b>	20	Unidad	L -	L -	L -	L -
5	<b>Muletas para adulto</b>	5	Pares	L -	L -	L -	L -
6	<b>Silla de ruedas para adulto</b>	68	Unidad	L -	L -	L -	L -
7	<b>Silla de ruedas pediátrica</b>	10	Unidad	L -	L -	L -	L -
<b>OFERTA TOTAL</b>							<b>L -</b>

**IO-09.4 INFORMACION ECONOMICA**

Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma. Formulario de Lista de Precios Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación o evaluación de las ofertas será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presento la oferta.

## Sección I – Instrucciones a los oferentes

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a la Gerencia de Apoyo y Prestación de Servicios Sociales en el lugar y fecha especificados en estas bases.

Este plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado. Adicionalmente se adjunta este cuadro en formato PDF y Excel.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales. El Valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a la Municipalidad de San Pedro Sula, en el lugar y fechas especificados en estas bases.

De no ofertar alguno de los Artículos requeridos, se considerará como NO cumplida la información por lo que se descalificará al Oferente que no cumpla con dichos requisitos.

### **IO-10 REUNION DE ACLARACIONES**

El ente contratante podrá realizar una reunión para aclarar consultas que hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferentes.

- *Período máximo para recibir solicitud de aclaraciones* Lunes 14 de noviembre de 2022, hora máxima 4:00 p.m.

- Dirigir las solicitudes a:

**Roberto Contreras**

Alcalde Municipal

*Municipalidad de San Pedro Sula,*

*Oficina de Normativa de Contrataciones y Adquisiciones (ONCA)*

*Barrio Barandillas, Edificio La Plaza, 2 calle, 2 avenida N.E., local 4-A*

*San Pedro Sula;*

*Para mayor prontitud y seguridad en cuanto a tiempo, hacer llegar sus solicitudes por medio del siguiente correo electrónico:*

**[licitaciones.msps@sanpedrosula.hn](mailto:licitaciones.msps@sanpedrosula.hn)**

## IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:<sup>1</sup>

### 11.1 FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentación de Oferta, usar Formulario (adjunto)		
Garantía de Mantenimiento de Oferta por valor equivalente a por lo menos, el dos por ciento (2%) del valor TOTAL de la oferta presentada.		
Plan de Oferta, usar modelo clausula 09.3		
Formulario de Información del Oferente (adjunto)		
En caso de que la oferta sea presentada en consorcio, usar formulario (adjunto)		
Fotocopia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscrito en el Registro Mercantil.		
Fotocopia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.		
Fotocopia autenticada de RTN, tanto de la empresa oferente como del representante legal de la misma.		
Fotocopia del Documento Nacional de Identificación o Carne de Residencia (si es extranjero), del representante legal o Apoderado de la empresa, según sea el caso.		
Declaración Jurada de no estar comprendido en las Prohibiciones o Inhabilidades Art. 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado debidamente Autenticada.		

<sup>1</sup> Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

Sección I – Instrucciones a los oferentes

Solvencia del SAR de la Empresa.		
Solvencia de INFOP de la Empresa.		
Fotocopia autenticada de constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, vigente o constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción, siempre que la misma haya sido solicitada a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para la recepción de las ofertas; Si un interesado en participar en un procedimiento de contratación no estuviere inscrito previamente en el registro, podrá presentar oferta siempre que solicite su inscripción a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para dicho acto, quedando condicionada su participación a la inscripción, la cual será necesaria para su consideración a los efectos de la adjudicación del contrato.		
Carnet vigente de proveedor de la Municipalidad de San Pedro Sula, en el caso que el participante no cuente con Registro de Proveedor Municipal vigente, este siempre podrá participar en el proceso de licitación, debiendo de acreditar la solicitud de inscripción o renovación quedando condicionada su participación a la inscripción, la cual será requisito para los efectos de la adjudicación del contrato.		
Fotocopia debidamente autenticada del permiso de operación vigente extendido por la Municipalidad de Domicilio de la Empresa.		
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.		
Formulario de Presentación de Oferta.		
La certificación de la Secretaría de Industria y Comercio de ser representante o distribuidor de los bienes ofertados (si aplica).		
La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos (si aplica).		
Solvencia de INFOP (si aplica).		

Sección I – Instrucciones a los oferentes

Constancias de satisfacción expedidas por lo menos por Tres (3) clientes a los cuales se les ha suministrado en los últimos dos (2) años los bienes a suministrarse con requerimientos similares a los requeridos en la presente licitación y presentados en su oferta.		
Constancia original o copia autenticada emitida por la Procuraduría General de la República de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.		

11.2 FASE II, Evaluación Financiera

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos <b>500,000.00 lempiras</b>		
Demuestra endeudamiento menor a <b>0.8, (Pasivo / Patrimonio Neto)</b>		
Autoriza que <b>la Municipalidad de San Pedro Sula</b> pueda verificar la documentación presentada		

11.3 FASE III, Evaluación Técnica

11.3.1 Sub Fase III.A Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Presenta el original del Certificado de <b>declaración jurada garantizando la calidad de los bienes a ofertar con vigencia igual o mayor a un (1) año. Contado a partir de la recepción formal.</b>		

Sección I – Instrucciones a los oferentes

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS TECNICOS DEL FABRICANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación		
Muestras de <i>o catálogo de los bienes a ofertar con sus especificaciones</i>		
Cumplimiento de las descripciones técnicas de los bienes requeridos		
Cumplimiento de tiempos de entrega		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

Solamente las ofertas que superen éstas Sub Fases pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no la superen serán descalificadas.

#### 11.4 FASE IV, Evaluación Económica

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

## IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Serán subsanables todos los errores u omisiones que **NO** modifiquen la oferta en sus aspectos tanto en lo técnico como en lo económico.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

- Diferencias entre las cantidades establecidas por *la Municipalidad de San Pedro Sula* y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por *la Municipalidad de San Pedro Sula*.
- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

*La Municipalidad de San Pedro Sula* realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

Tanto el valor de la oferta, el valor de la Garantía de Mantenimiento de Oferta y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

## IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO

El contrato se adjudicará al ofertante que haya presentado la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa, de acuerdo a lo establecido en el Art. 51 de la Ley de Contratación del Estado, por lo tanto, se considere la oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula.

### **Disposiciones Generales del Presupuesto 2022**

**ARTÍCULO 76.-** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), así como la multa pecuniaria aplicable por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público

## IO-14 FIRMA DE CONTRATO

La firma del contrato se hará en un plazo máximo de **TREINTA (30) DIAS CALENDARIO**, siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar los siguientes documentos:

<ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.</i></li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Declaración Jurada garantizando la calidad de los bienes a ofertar con vigencia igual o mayor a un (1) año, contado a partir de la fecha del acta de recepción final</i></li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Original o fotocopia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas).</i></li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social.</i></li></ul>

De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada y así sucesivamente.

**Recomendación:** Tramitar estos documentos, descritos en el cuadro anterior, con anticipación, para que llegado el momento de la adjudicación no sea motivo de nulidad de los derechos de adjudicación.



## SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

### CC-01 ADMINISTRADOR/ SUPERVISOR DEL CONTRATO

**La Municipalidad de San Pedro Sula** nombrará un Administrador/Supervisor del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Formalización y seguimiento del contrato
- b. Emitir la Orden de Inicio;
- c. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
- d. Emitir las actas de recepción parcial y final;
- e. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

### CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente **POR SESENTA (60) DIAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio.

### CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual, por el cumplimiento de los suministros o por las siguientes causales

1. Por el cumplimiento de la entrega de los productos ofertados del suministro

Terminación por Incumplimiento:

a. LA MUNICIPALIDAD, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias.

- i. Si el proveedor no presta a satisfacción el servicio dentro del periodo establecido en el contrato o dentro de alguna prórroga otorgada por la Municipalidad;
- ii. Si el proveedor el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la MUNICIPALIDAD, durante el proceco de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción comprobada;
- iv. La disolución de la Sociedad Mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa a la Municipalidad su autorización para la continuación de la ejecución del

contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra **LA MUNICIPALIDAD** podría aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o

- v. La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;

(b) En caso que LA MUNICIPALIDAD termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Clausula 2 (a), esta podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, bienes o servicios similares a los no suministrados o prestados

## 2. Terminación por Insolvencia

En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales o que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte de la Municipalidad, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

## 3. Por Mutuo Acuerdo

El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes de conformidad con lo establecido en la ley de Contratación del Estado.

## CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro se hará en el almacén de la Municipalidad de San Pedro Sula, ubicada en el barrio las palmas quinta avenida, 20 calle sureste plantel de Infraestructura.

## CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El suministro *se realizará, en el lugar dispuesto en la cláusula CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO*

ENTREGA	PLAZO	CANTIDAD DE UNIDADES
ENTREGA UNICA	<i>Sesenta (60)</i> días Calendario contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio	Bodega Municipal

Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo a requerimiento de La Municipalidad y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas

establecidas para completar cada entrega, pero el pago se realizará de acuerdo a lo estipulado para completar cada entrega, en la cláusula CC-08 FORMA DE PAGO.

Las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo a las necesidades de *la Municipalidad de San Pedro Sula*; bajo ninguna circunstancia *la Municipalidad de San Pedro Sula* estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato.

**Nota: las entregas totales a detallar no deberán exceder la cantidad de 60 días calendario**

### **CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION**

Cada uno de las unidades a suministrar, deberá *ser entregado en el lugar descrito en la cláusula CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO, en el cual se procederá a extender el ACTA DE RECEPCIÓN TOTAL, SUSCRITA POR LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN DICHA DILIGENCIA.*

Para las entregas del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

### **CC-07 GARANTÍAS A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO DEL CONTRATO**

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

#### **a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

**plazo de presentación:** La Garantía de Cumplimiento deberá ser presentada previo a la fecha establecida en la orden de inicio.

**Valor:** La garantía de cumplimiento del contrato equivalente al quince por ciento (15%) del monto contractual, misma que deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de la firma del contrato correspondiente para que proceda la emisión de la orden de inicio, sin perjuicio de que se exija una garantía de cumplimiento por el doble del monto previsto de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado.

**Vigencia:** La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega del suministro objeto de contratación. Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

#### **b) GARANTIA DE CALIDAD DEL SUMINISTRO**

- Plazo de presentación: **Cinco (5)** días hábiles después de la recepción final del suministro.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: **Ciento Ochenta (180) días**, contados a partir de la recepción final.

Todos los documentos de Garantía deberán contener la siguiente **Cláusula Obligatoria**: “**LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO SUSCRITA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA INSTITUCION**”. Cualquier disposición que se oponga a esta cláusula será nula.

#### **c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO:**

- Plazo de presentación: **5** días hábiles después de cada recepción parcial del suministro a satisfacción.
- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: **Ciento Ochenta (180) días**, contados a partir de la recepción final.

#### **CC-08 FORMA DE PAGO**

*La Municipalidad de San Pedro Sula* pagará por las cantidades suministradas as través de **un (1) solo pago a la** entrega total de los suministros por el contratista y debidamente recibidos a entera satisfacción de la Municipalidad de San Pedro Sula.

#### **CC-09 MULTAS**

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, de acuerdo a lo estipulado en el segundo párrafo de la cláusula IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO.

**SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS****ET-01 NORMATIVA APLICABLE**

*Constitución de la Republica;*

*Ley de Contratación del Estado y demás normas legales relativas a la contratación administrativa;*

*Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;*

*Ley General de la Administración Pública. Normas legales relativas a la administración financiera y demás regulaciones legislativas relacionadas con la actividad administrativa;*

*Demás reglamentos especiales que se dicten en materias relacionadas a la contratación administrativa;*

*El pliego de condiciones o bases del concurso que rijan cada proceso de contratación;*

*Disposiciones Generales del Presupuesto del 2022*

**ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS**

<b>ÍTEM No.</b>	<b>EQUIPO</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	<b>ANDADOR PARA ADULTO</b>	15

<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>	
<b>A</b>	<b>Generalidades</b>
A01	Estructura sólida de aluminio
A02	Soporte de peso mínimo 350 libras
A03	Sistema ajustable de altura, por un rango de 32" a 39"
A04	Sistema de plegado en parte delantera con dos botones en parte frontal para que cada lado se pliegue de forma independiente.
A05	2 ruedas delanteras y 2 deslizadores traseros.

FORMULARIOS

<b>ÍTEM No.</b>	<b>EQUIPO</b>	<b>CANTIDAD</b>
2	<b>BASTÓN CON BASE DE 4 PUNTAS</b>	11
<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>		
<b>A</b>	<b>Generalidades</b>	
A01	Estructura de aluminio, acabado cromado, con base soporte de 4 puntos	
A02	Empañadura ergonómica para proporcionar estabilidad y comodidad	
A03	Capacidad de peso 300 libras	
A04	Altura se pueda ajustar individualmente al usuario	
A05	Altura del mango sea por un rango de 30" a 39"	
A06	Con taco antideslizante o de hule en cada pata	

<b>ÍTEM No.</b>	<b>EQUIPO</b>	<b>CANTIDAD</b>
3	<b>BASTÓN DE APOYO</b>	20

<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>		
<b>A</b>	<b>Generalidades</b>	
A01	Estructura de aluminio, de un (1) soporte	
A02	Cuello de ganso con empañadura ergonómica con cómoda agarradera para proporcionar estabilidad y comodidad	
A03	Capacidad de peso 300 libras	
A04	Ajuste de altura con mecanismo de botón con anillo de bloqueo	
A05	La altura del mango sea por un rango de 29.75" a 38.75"	
A06	Con taco antideslizante o de hule en cada pata	

FORMULARIOS

ÍTEM No.	EQUIPO	CANTIDAD
4	<b>BASTÓN DE GUÍA (para personas con discapacidad Visual)</b>	20

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
<b>A</b>	<b>Generalidades</b>
A01	Dispositivo dirigido para personas con discapacidad visual
A02	Material de aluminio
A03	Puño ergonómico, de agarre antideslizante con correa para sostener desde la muñeca
A04	Eje cubierto con cinta reflectante blanca y roja para una mejor visibilidad nocturna.
A05	Plegable en tres partes para facilitar su almacenaje.
A06	Largo de caña 45.75"
A07	Taco de goma, antideslizante y aislante eléctrico
<b>B</b>	<b>ACCESORIOS</b>
B01	Funda para su guardado

ÍTEM No.	EQUIPO	CANTIDAD
5	<b>MULETAS PARA ADULTO</b>	5 (PARES)

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
<b>A</b>	<b>Generalidades</b>
A01	Estructura de aluminio
A02	Capacidad de peso mínimo de 350 libras
A03	Con tubo central de doble extrusión para proporcionar resistencia adicional al área de soporte de peso
A04	Almohadillas para axila y agarraderas de goma suave y textura acolchada.
A05	Ajuste de altura por un rango de 124 cm a 144 cm
A06	Ajuste fácilmente la colocación de las empañaduras a través de ajustes de tuerca de mariposa para empañaduras.
A07	Con tacones tamaño jumbo antideslizante

FORMULARIOS

ÍTEM No.	EQUIPO	CANTIDAD
6	SILLA DE RUEDAS PARA ADULTO	68

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
<b>A</b>	<b>Generalidades</b>
A01	Estructura de alta resistencia mecánica y acabado en cromo, de fácil limpieza, anticorrosivo
A02	18" pulgadas de ancho dentro del asiento
A02	Soporte de peso mínimo de 250 libras
A03	Descansa brazos acolchonado y abatibles
A04	Apoya pies removibles, con altura graduable
A05	Tapicería de nylon, lavable
A06	Ruedas traseras de 24", con sistema de bloqueo individual
A07	Plegable para guardar o transportar cómodamente en el hogar o en el automóvil
A08	Debe traer el logo y escudo de la Municipalidad (al PROVEEDOR adjudicado se le brindará el archivo con el logo y escudo)

ÍTEM No.	EQUIPO	CANTIDAD
7	SILLA DE RUEDAS PEDIÁTRICA	10

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
<b>A</b>	<b>Generalidades</b>
A01	Estructura de alta resistencia mecánica y acabado en cromo, de fácil limpieza
A02	14" pulgadas de ancho dentro del asiento
A02	Soporte de peso mínimo de 250 libras
A03	Descansa brazos acolchonado y abatibles
A04	Apoya pies removibles, con altura graduable
A05	Tapicería de nylon, lavable
A06	Ruedas traseras de 22", con sistema de bloqueo individual
A07	Cinturón de seguridad
A08	Debe traer el logo y escudo de la Municipalidad (al PROVEEDOR adjudicado se le brindará el archivo con el logo y escudo)



**IMÁGENES DE REFERENCIA**

ÍTEM 1



ÍTEM 2



ÍTEM 3



ÍTEM 4



ÍTEM 5



ÍTEM 6



ÍTEM 7



**ET-03 ACCESORIOS**

*El proveedor deberá suministrar todos los accesorios que sean necesarios para el correcto funcionamiento de los suministros a adquirir.*

**ET-04 SERIES**

**NO APLICA**

**ET-05 CATÁLOGOS**

*El proveedor deberá adjuntar Catálogos de muestra y manuales de usuario y especificaciones técnicas.*

**ET-06 OTROS**

*Cualquier otra especificación que sea soporte de los suministros a adquirir.*

## Formulario de Información sobre el Oferente

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*  
LICITACIÓN PRIVADA No.: *[MSPS-PRIV/GAPSS-01/2022]*

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente:  Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i>  Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i>  Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i>  Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan Fotocopias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>  <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. <input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

## Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

*[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*  
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>

## FORMULARIOS

7. Fotocopias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*
- í Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
  - í Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

## Formulario de Presentación de la Oferta

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos:

Item N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	ISV 15%	PRECIO UNITARIO INCLUYE ISV	PRECIO TOTAL
1	Andador para adulto	15	Unidad	L -	L -	L -	L -
2	Bastón con base de 4 puntas	11	Unidad	L -	L -	L -	L -
3	Bastón de apoyo normal	20	Unidad	L -	L -	L -	L -
4	Bastón de guía (para personas con discapacidad visual)	20	Unidad	L -	L -	L -	L -
5	Muletas para adulto	5	Pares	L -	L -	L -	L -
6	Silla de ruedas para adulto	68	Unidad	L -	L -	L -	L -
7	Silla de ruedas pediátrica	10	Unidad	L -	L -	L -	L -
<b>OFERTA TOTAL</b>							<b>L -</b>



FORMULARIOS

(c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro a continuación es:

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;

(g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]

(h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;

(i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;

(j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

FORMULARIOS

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

## **Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad

FORMULARIOS

o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## **Formularios de Listas de Precios**

*[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]*

FORMULARIOS

<p><b>Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15</b></p>	<p>Fecha: _____                  LPN No: _____                  Alternativa No: _____                  Página N° _____ de _____</p>
---	---

I No. de Artículo	Descripción de los Bienes, según indicadores en el cuadro ET-02	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado	Precio Total por cada artículo	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado
1	Andador para adulto	15	Según indicador 09.04	Según indicador 09.04	Según indicado ET-01
2	Bastón con base de 4 puntas,	20	Según indicador 09.04	Según indicador 09.04	Según indicado ET-01
3	Bastón de apoyo normal	20	Según indicador 09.04	Según indicador 09.04	Según indicado ET-01
4	Bastón de guía (para personas con discapacidad visual)	5	Según indicador 09.04	Según indicador 09.04	Según indicado ET-01
4	Muletas para adulto	68	Según indicador 09.04	Según indicador 09.04	Según indicado ET-01
5	Silla de ruedas para adulto	10	Según indicador 09.04	Según indicador 09.04	Según indicado ET-01
6	Silla de ruedas pediátrica	20	Según indicador 09.04	Según indicador 09.04	Según indicado ET-01
<b>Precio Total</b>					

**FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA**

**DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

\_\_\_\_\_

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por La Municipalidad de San Pedro Sula durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## **Autorización del Fabricante**

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

### **POR CUANTO**

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_  
*[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_ *[fecha de la firma]*



## Garantía de Cumplimiento

### FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA  
DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “\_\_\_\_\_” ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA**

**De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## CONTRATO DE SUMINISTRO

### LICITACIÓN PRIVADA

No. *MSPS-PRIV/GAPSS-01/2022*

#### **“SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE MOVILIDAD DESTINADOS A PERSONAS CON DISCAPACIDADES FÍSICAS Y VISUALES”**

Nosotros: **ROBERTO CONTRERAS MENDOZA**, mayor de edad, casado, Empresario con Documento Nacional de Identificación DNI No. 0505-1973-00329, hondureño y de este domicilio, en mi condición de Alcalde Municipal y en consecuencia Representante Legal de la Municipalidad de San Pedro Sula, Institución Pública con Registro Tributario Nacional Número 05019000044717; y, \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_ domicilio en esta misma ciudad, C.I. No. \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de la sociedad denominada \_\_\_\_\_, constituida en San Pedro Sula, el \_\_\_\_\_, ante los oficios del notario \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Mercantil de \_\_\_\_\_ bajo el número \_\_\_\_ del tomo \_\_\_\_\_ del Registro de Comerciantes Sociales de esta sección registral bajo el No. \_\_\_\_\_ y quienes en adelante nos denominaremos "LA MUNICIPALIDAD" y "EL PROVEEDOR" respectivamente, hemos convenido celebrar como en efecto celebramos con base en la adjudicación de la licitación **“SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE MOVILIDAD DESTINADOS A PERSONAS CON DISCAPACIDADES FÍSICAS Y VISUALES”**, adjudicado mediante acta de recomendación celebrada XXXXX, el cual se registrará por las condiciones y estipulaciones siguientes:

**PRIMERA: JUSTIFICACION Y OBJETIVO:** *El Objetivo de esta licitación es la adquisición de dispositivos de movilidad para personas con discapacidades físicas y visuales, con el propósito de brindarles una mejor calidad de vida, quienes están plenamente identificados por la Municipalidad de San Pedro Sula, a través de la oficina de Integración Familiar de la Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales.*

**SEGUNDA: ALCANCES DEL CONTRATO.-** “LA MUNICIPALIDAD” conviene con “EL PROVEEDOR” para que éste, por su propia cuenta, riesgo y equipo, suministre los siguientes bienes:

FORMULARIOS

Item N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	ISV 15%	PRECIO UNITARIO INCLUYE ISV	PRECIO TOTAL
1	<b>Andador para adulto</b>	15	Unidad	L -	L -	L -	L -
2	<b>Bastón con base de 4 puntas</b>	11	Unidad	L -	L -	L -	L -
3	<b>Bastón de apoyo normal</b>	20	Unidad	L -	L -	L -	L -
4	<b>Bastón de guía (para personas con discapacidad visual)</b>	20	Unidad	L -	L -	L -	L -
5	<b>Muletas para adulto</b>	5	Pares	L -	L -	L -	L -
6	<b>Silla de ruedas para adulto</b>	68	Unidad	L -	L -	L -	L -
7	<b>Silla de ruedas pediátrica</b>	10	Unidad	L -	L -	L -	L -
<b>OFERTA TOTAL</b>							<b>L -</b>

**TERCERA: PLAZO.** - El plazo pactado para el suministro de los bienes detallados en el presente contrato será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio, emitida por LA MUNICIPALIDAD de San Pedro Sula, a través de la Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales. Si vencido dicho plazo, **“EL PROVEEDOR”** no hubiere suministrado por causas imputables a él, le será aplicada en concepto de multa el **CERO PUNTO TREINTA Y SEIS POR CIENTO (0.36%)** así como la multa pecuniaria aplicable por cada día de retraso en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo, por cada día calendario de atraso en la entrega a completa satisfacción de “LA MUNICIPALIDAD”, de los bienes pactados, tal como lo establece lo contenido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes a la firma del contrato, quedando “LA MUNICIPALIDAD” facultada para realizar, de los valores pendientes de pago, las deducciones que correspondan.

**CUARTA: OBLIGACIONES.** “EL PROVEEDOR” deberá suministrar a “LA MUNICIPALIDAD” los bienes objeto de contratación, de acuerdo al plan de entrega debidamente aprobado por la Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales y cumplir además con todas las obligaciones establecidas en el presente contrato.

Para las entregas del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador/Supervisor del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

**QUINTA: REQUISITOS PREVIOS A LA ORDEN DE INICIO:** Previo a la orden de inicio, “EL PROVEEDOR” deberá haber presentado los documentos siguientes: 1.- Garantía de Cumplimiento de Contrato por el valor equivalente al \_\_\_\_\_ por ciento (\_\_\_%) del monto del mismo, vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para el Suministro, misma que deberá presentar dentro de los diez (10) después de la fecha de la firma del presente contrato para que se proceda a la emisión de la orden de inicio , 2.- Certificado que los Bienes han sido probados e inspeccionados conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y las regulaciones de fabricación internacionales para el tipo de suministros de esta licitación **objeto de contratación**, 3.- Certificado que el Proveedor dispone de los suministros para atender requerimientos Municipales, 4.- Plan de Entrega para su verificación y aprobación por “LA MUNICIPALIDAD”, a través del Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales 5.- Los demás que indique la Ley de Contratación del Estado.

**SEXTA: MONTO DEL CONTRATO.-** “LA MUNICIPALIDAD” por el suministro de los servicios, aceptados a su satisfacción a través de la Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales, pagará a “EL PROVEEDOR” la cantidad de **VALOR DEL CONTRATO (L.XXXXX)**, menos las deducciones que la Ley establece. Previo a dicho pago, deberá contarse con el Informe rendido por la citada dependencia municipal.

**SEPTIMA: FORMA DE PAGO.** -Para efectuar el pago correspondiente, “LA MUNICIPALIDAD” **comprobará** que la entrega de los suministros por parte de “EL PROVEEDOR” **se haya realizado** conforme al Plan convenido; requiriendo además, de una Solicitud de Pago acompañada de un Certificado de Aceptación emitido por la Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales , indicando que los servicios, han sido recibidos en legal y debida forma.

**OCTAVA: SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE SERVICIOS.** - “LA MUNICIPALIDAD” a través de la Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales, nombrará un Administrador/Supervisor al iniciar la entrega de los suministros pactados quien

velará porque el “SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE MOVILIDAD DESTINADOS A PERSONAS CON DISCAPACIDADES FISICAS Y VISUALES”, se realice de acuerdo al plan de entrega establecido. “EL PROVEEDOR” se obliga a acatar las órdenes que por escrito emita el Administrador/Supervisor en cuanto a que la entrega de los mismos se sujete a los requerimientos municipales.

**NOVENA: PERSONAL.-** “EL PROVEEDOR” queda obligado a tener el personal, equipo y herramientas necesarios para garantizar la entrega y la calidad de los servicios, objeto del presente contrato. Si “EL PROVEEDOR”, no acusa la debida eficacia en el cumplimiento de sus obligaciones o no acata las instrucciones que le indique el Administrador/Supervisor, ésta exigirá que “EL PROVEEDOR” aumente la cantidad del personal de planta y equipo, todo sin costo adicional para “LA MUNICIPALIDAD”. Si “EL PROVEEDOR” no cumpliera con lo anterior, ello constituirá base suficiente para que la citada dependencia municipal determine que “EL PROVEEDOR” no está realizando la entrega del bien con la diligencia necesaria dentro del tiempo estipulado, con lo cual “LA MUNICIPALIDAD” podrá dar por terminado el presente contrato.

**DECIMA: EXTENSION DE PLAZO CONTRACTUAL.** - Para obtener una extensión del plazo pactado en el contrato, “EL PROVEEDOR” deberá presentar por escrito a Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales, la respectiva Solicitud, exponiendo las razones en que se basa para ello; lo cual deberá hacer dentro de los **Tres (3) días calendario siguientes a que haya ocurrido** la situación que motiva tal pretensión.-. Si “EL PROVEEDOR” no somete la solicitud dentro de este término, la extensión no procederá.

**DÉCIMA PRIMERA: PRERROGATIVA.** - “LA MUNICIPALIDAD” está facultada para suspender o resolver total o parcialmente este contrato, y solo reconocerá indemnización si la misma es procedente en derecho. Tal determinación la notificará por escrito y en forma motivada a “EL PROVEEDOR”.

**DÉCIMA SEGUNDA: RECEPCIÓN DE LOS BIENES.** - “LA MUNICIPALIDAD” a través de Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales y previo dictamen de la Supervisión, procederá a la recepción de los servicios, objeto del presente contrato; siempre y cuando esté acorde a los requerimientos municipales. En caso de correcciones, las efectuará “EL PROVEEDOR” a su costa, conforme las instrucciones que le imparta La Municipalidad y en el tiempo que ésta le establezca. La entrega de los servicios se considera realizada cuando la Municipalidad de San Pedro Sula efectivamente los reciba, verificando

## FORMULARIOS

su calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en el contrato. Cumplida esta fase se procederá a la recepción definitiva del suministro, levantándose Acta de Recepción Definitiva.

**DÉCIMA TERCERA: GARANTÍAS.** “EL PROVEEDOR” deberá rendir a favor de “LA MUNICIPALIDAD” y previo a la Orden una **Garantía de Cumplimiento** equivalente al \_\_\_\_\_ por ciento (\_\_\_%) del valor del presente contrato, misma que deberá presentarse dentro de los 10 días hábiles administrativos siguientes a la fecha de la firma del presente contrato para que se proceda a la emisión de la orden de inicio y estará vigente durante el plazo de ejecución contractual y hasta tres (3) meses después de su expiración; una vez recepcionado el suministro y realizada la liquidación del contrato, la garantía de cumplimiento será sustituida por la garantía de Calidad sobre los bienes suministrados equivalente al cinco (5%) por ciento del total del monto del presente contrato vigente por ciento ochenta (180) días calendario contados a partir de la fecha de recepción del presente contrato. Todos los documentos de Garantía deberán contener la siguiente **Cláusula Obligatoria:** “**LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO SUSCRITA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA INSTITUCION**”. Cualquier disposición que se oponga a esta cláusula será nula.

**DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD.** -“EL PROVEEDOR” libera de toda responsabilidad a “LA MUNICIPALIDAD”, respecto a toda obligación civil, laboral, fiscal, ambiental y de otro tipo, derivadas del suministro de los bienes objeto de este contrato.

**DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.**- El presente contrato terminará por las siguientes causas; a) Por cumplimiento normal de las obligaciones y condiciones pactadas; b) Por acuerdo mutuo; c) Negligencia observada en “EL PROVEEDOR”, en la entrega de los servicios, comprobada por “LA MUNICIPALIDAD”, a través de la Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales notificando a “EL PROVEEDOR” dicha decisión, no acarreado por ello, responsabilidad alguna para “LA MUNICIPALIDAD”. d) En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales o que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de Emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte de la Municipalidad, que al pago correspondientes a las obras o servicio ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

**DÉCIMA SEXTA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.** - Para las controversias que pudieren suscitarse referentes al cumplimiento, interpretación, resolución, ejecución, y

efectos de este contrato que no puedan ser resueltas por las partes contratante, ambas nos sometemos a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de esta ciudad.

**DÉCIMA SEPTIMA: DE INTEGRIDAD.** - Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal.



## FORMULARIOS

Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

**DÉCIMA OCTAVA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.** - Ambas partes manifestamos nuestro acuerdo con el contenido de cada una de las cláusulas de este contrato y lo ratificamos. En lo no previsto en el mismo, nos sometemos a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás leyes de la República que sean aplicables.

Comprometiéndonos al estricto cumplimiento de lo estipulado, firmamos el presente contrato en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año Dos Mil \_\_\_\_\_.

**ROBERTO CONTRERAS MENDOZA**

**ALCALDE MUNICIPAL**

**Rep Legal**

**Nombre de la empresa**

**Garantía de Calidad**  
**FORMATO GARANTIA DE CALIDAD**  
**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA  
DE CALIDAD:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en \_\_\_\_\_ Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## **Invitación de Licitación Privada MSPS-PRIV/GAPS-01/2022**

La Municipalidad de San Pedro Sula, por este medio **INVITA** a todas las empresas dedicadas al Suministro de Dispositivos de Movilidad para discapacitados, a participar en la Licitación Privada para la ejecución del:

### **“SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE MOVILIDAD DESTINADOS A PERSONAS CON DISCAPACIDADES FISICAS Y VISUALES”**

El período de consultas para este proceso será a partir del recibo de esta invitación hasta el día lunes 14 de noviembre de 2022;” Favor abstenerse de enviar consultas después de las 4:00 p.m., del día antes descrito.

**Las propuestas deberán presentarse a más tardar el día lunes 21 de noviembre de 2022 hasta las 4:00 pm**, en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, Municipalidad de San Pedro Sula, ubicada en Edificio La Plaza local 4A, 2da. Ave., entre 1ra y 2da calle N.E., Barrio Barandillas, San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

**Roberto Contreras Mendoza**  
**Alcalde Municipal**

Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones  
Edificio La Plaza, Local 4A, frente a Ferrocarril Nacional, 2da Avenida, 1ra-2da Calle N.E.  
Telefax: 2552-0518, correo electrónico: [licitaciones.msps@sanpedrosula.hn](mailto:licitaciones.msps@sanpedrosula.hn)